



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

310/92

Salta, 02 de junio de 1.992
Expediente Nº 12.016/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la realización de un Curso de Extensión Universitaria sobre "Evaluación Educativa"; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Facultad consiente de la necesidad de capacitación pedagógica de nuestros profesores, del resto de la comunidad docente universitaria y de los profesionales de la Salud del medio, realizó en 1.989 el curso de conducción del Aprendizaje del Programa de Formación Docente, con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud (Resolución Nº 120/89 - Expediente Nº 12.126/88);

Que este curso constituirá una excelente oportunidad para completar la formación de los profesionales que aprobaron el curso de "Conducción del Aprendizaje";

Que el propósito del mismo es continuar con la reflexión sobre la problemática de la formación de Recursos Humanos en Salud en particular desde la perspectiva pedagógica;

Que entre los objetivos del Curso está el reflexionar sobre la evaluación como proceso fundamental en la tarea de orientación del aprendizaje y en la supervisión del desempeño del personal docente y / asistencial;

Que el mismo se encuadra en las normas establecidas por la Resolución Rectoral Nº 760/80;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 08/92 del 26-5-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la implementación de un Curso de Extensión Universitaria auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud, el que se desarrollaría dentro de los siguientes lineamientos:

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **310/92**

Salta, 02 de junio de 1.992
Expediente Nº 12.016/92

- I) Tipo de Curso: de Extensión Universitaria.
- II) Nombre del Curso: "PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE PEDAGOGICA - CURSO DE EVALUACION EDUCACIONAL".
- III) Objetivos: Reconocer la evaluación como un proceso fundamental en la tarea de orientación del aprendizaje y en la supervisión del desempeño del personal docente asistencial.
Advertir la necesidad y la importancia de evaluar los diferentes programas educacionales (grado y post-grado, capacitación de personal).
Diseñar instrumentos de evaluación.
- IV) Fecha de iniciación: 15 de Junio de 1.992.
- V) Inscripciones: 27 de abril al 15 de junio de 1.992.
- VI) Contenidos:
Evaluación de los conocimientos de los Alumnos. Pruebas escritas y orales.
Listas de cotejo y escalas.
Sistema de promoción.
Evaluación institucional de programas.
Entrevistas. Encuestas.
- VII) Duración: 16 semanas, con una carga para los participantes de 50 (cincuenta) horas.
- VIII) Cronograma y Horarios:
Reuniones presenciales (una reunión de tres horas cada quince días, fecha a determinar).
Reuniones de tutoría (una tutoría de tres horas optativas cada quince días).
La asistencia a las reuniones presenciales es obligatoria para todos los inscriptos (en un 80 %).
Las reuniones presenciales y las tutorías tienen lugar y horario fijos.
La concurrencia a los horarios de tutoría depende de la necesidad e interés del pequeño grupo de trabajo.
Las horas de trabajo de cada coordinador docente durante el curso:

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 3 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **310/92**

Salta, 02 de junio de 1.992
Expediente Nº 12.016/92

Reuniones presenciales y de tutoría = 50 horas.
Reuniones de coordinadores para seguimiento de participantes = 20 horas.
Evaluación de los informes grupales de campo y proyecto de evaluación = 30 horas.

- IX) En el curso se incorporan estrategias de la Educación a Distancia.
- El componente de trabajo-estudio independiente es importante. Los participantes deben obtener el material instruccional-módulos- para trabajar individualmente. Deben organizarse en grupos para realizar los trabajos prácticos y elaborar informes, tal como se indica en cada módulo.
- El coordinador docente tiene a su cargo un grupo. Cada grupo se compone como máximo de 50 participantes, a su vez el grupo se subdivide en diez, quedando subgrupos de 5 o 6 miembros.
- El coordinador preside las reuniones presenciales plenarias; brinda asesoría o tutoría para la realización de los trabajos prácticos y corrige los informes que los grupos presentan. Los informes son colectivos, productos del trabajo colaborativo de los seis miembros del pequeño grupo de trabajo.
- El trabajo individual y de los pequeños grupos se organiza libremente.
- La lectura de la bibliografía y la elaboración de los trabajos prácticos demanda una dedicación de 5 horas semanales (como Mínimo).
- Las reuniones presenciales son 8 con un 80 % de asistencia obligatoria.
- En la primera reunión se establece el cronograma de dichas reuniones y de la entrega de los informes. El cronograma debe respetarse estrictamente para mantener el ritmo de trabajo y para que los subgrupos puedan trabajar libremente dentro del encuadre establecido.
- X) Requisitos de inscripción: Haber aprobado el Curso de "Conducción de Aprendizaje"

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

- 4 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **310/92**

Salta, 02 de junio de 1.992
Expediente Nº 12.016/92

- XI) Requisitos de aprobación:
80 % de asistencia a las reuniones presenciales.
Aprobación de todos los informes.
Aprobación del trabajo de campo.
Presentación de un proyecto de evaluación.
- XII) Recursos docentes: Los coordinadores serán docentes de la Universidad (Profesionales de Ciencias de la Educación).
Actuarán como coordinadores los profesionales que se detallan a continuación:
- Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, Facultad de Humanidades.
- XIII) Material bibliográfico:
Curso de Evaluación Educacional (Módulos 6, 7 y 8) PALTEX - OPS/OMS. 1.990.
- XIV) Certificación:
Se otorgará certificación de aprobación a los participantes que hayan cumplido con los requerido en el punto XI).
- XV) El presente curso será autofinanciado, para cubrir las erogaciones de papelería, material bibliográfico, docentes, tutores.
Se fija un arancel de \$ 12,50 (doce pesos con cincuenta centavos) mensuales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Dir. A.
SMQ.
APA.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO